



Bases Distinción Anual en Prevención 2022



El Instituto de Seguridad del Trabajo distingue a organizaciones adherentes por haber destacado en su compromiso con la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y el desarrollo de espacios laborales más sanos y seguros. Es decir, por su compromiso con el cuidado de la vida.

Distinción Empresas

Refleja la importancia del vínculo entre prevención y el éxito de las empresas, otorgando reconocimiento al esfuerzo, el trabajo constante, la excelencia y los resultados de las organizaciones. Se consideran las siguientes categorías: empresas de 1 a 25 trabajadores, empresas de 26 a 100 trabajadores y empresas de más de 100 trabajadores.

Podrán postular a la Distinción Empresas aquellas organizaciones (sucursales o casas matrices) adherentes al IST que no hayan tenido un accidente del trabajo con consecuencias fatales o incapacidad permanente con derecho a pensión, durante los dos períodos evaluados. Aquellas empresas interesadas en postular a la Distinción Empresa, deberán completar un formulario, señalando expresamente si postulan a Distinción a la Excelencia, o a Distinción.

Excelencia

Participarán de la Distinción a la Excelencia, las empresas que tengan una Tasa de Accidentabilidad promedio igual o menor al 2,6%. Además, la Tasa de Accidentabilidad promedio debe estar bajo la Tasa de Accidentabilidad Nacional de la actividad económica entregada por la Superintendencia de Seguridad Social, junto con cumplir todos los requisitos legales en materias de seguridad vigentes que le aplican.

Mérito

Participarán de la Distinción al Mérito, las empresas que han tenido una disminución de su Tasa de Accidentabilidad mayor al 30% en el período 2 respecto al período 1.

Distinción Trabajador

Aporte Destacado en Prevención

Considerando el vital aporte de los trabajadores a la Prevención, se ha establecido la Distinción Aporte Destacado en Prevención, en reconocimiento al trabajador que colabore de manera entusiasta y significativa con acciones o aportes concretos que hayan contribuido de forma importante en los resultados preventivos de su empresa.

Como requisitos de postulación se considerarán las acciones y aportes que haya realizado del trabajador durante el período de evaluación y que no haya tenido accidentes debido a actos inseguros en los últimos dos años. Para formalizar la presentación del trabajador, la empresa adherente debe completar el formulario Postulación al Trabajador.

Distinción Comités Paritarios

Acción Destacada

Reconoce a aquel Comité Paritario que haya sobresalido en la realización de actividades preventivas permanentes y significativas, que sean un real aporte a la gestión de su empresa. Que cuente con un Programa de Trabajo establecido y que fruto de la acción del Comité Paritario puedan observarse mejoras en el cuidado de la vida o contribución al fortalecimiento de una cultura de cuidado dentro de la organización. La tasa de accidentabilidad del 2^{do} período no puede ser mayor a la del primer período evaluado.

Distinción Innovación Destacada

Reconoce a aquel Comité Paritario que ha innovado en cualquiera de las prácticas de su gestión ya sea en su organización, funcionamiento o implementado proyectos específicos de innovación que han generado mejoras significativas en el cuidado de la vida.

Un Comité Paritario, podrá postular a una de estas dos Distinciones, para lo cual debe completar el formulario Comité Paritario.

Distinción Profesional de Prevención

Gestión en Prevención

Se otorgará esta distinción a aquel profesional de prevención que acredite acciones concretas y sistemáticas para el desarrollo de una cultura de cuidado en la empresa.

La empresa adherente al IST podrá postular al profesional con más de dos años de asesoría en prevención en la empresa. Los requisitos de postulación consideran que la empresa no haya tenido accidentes con consecuencias fatales o incapacidad permanente con derecho a pensión durante los dos períodos evaluados, que la Tasa de Accidentabilidad en ambos períodos evaluados sea igual o menor al 2,6%, y 2^{do} período no podrá ser superior a la del 1^{er} período evaluado, además debe estar bajo la Tasa de Accidentabilidad Nacional de la actividad económica entregada por la Superintendencia de Seguridad Social, o disminución de su Tasa de Accidentabilidad en un 30% mínimo comparando el período 2 con el período 1. Además, se considera el Programa de Trabajo, los resultados preventivos concretos y el cumplimiento de las disposiciones legales básicas relacionadas con las materias de seguridad, la aplicación de protocolos ministeriales que le son aplicables a la empresa. Para postular se debe completar el formulario Gestión en Prevención.

Postulaciones

Las empresas y/o personas que fueron premiadas anteriormente, podrán postular en la misma categoría siempre y cuando haya transcurrido un período de dos años.

Las postulaciones deben presentarse en los formularios correspondientes a cada categoría, los que se encontrarán disponibles en nuestro sitio web www.ist.cl a partir de la fecha de inicio de las postulaciones.

También pueden ser solicitadas a los consultores en prevención de todo el país o vía correo electrónico a distinciones@ist.cl

De las postulaciones a nivel regional, se seleccionarán para las Distinciones Nacionales, considerando además de los aspectos preventivos, su trayectoria, liderazgo, compromiso por la calidad de vida de todos quienes componen la organización y la proyección de los logros alcanzados.

Para las Distinciones Nacionales no podrá considerarse una sucursal de una empresa con presencia nacional.

La Tasa de Accidentabilidad de la Actividad Económica de la SUSESO será del año 2021 para los efectos de postulación.

Período de postulaciones: **desde el 1 de julio al 12 de agosto de 2022**

Informaciones: distinciones@ist.cl